



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

05 de octubre de 2021  
**DM-MAG-978-2021**

Señor  
Erwen Masís Castro  
Presidente  
Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio AL-DCLEAGRO-019-2021, mediante el cual se solicita el criterio de este Ministerio con respecto al texto sustitutivo del expediente N° 22247, "LEY DE TRAZABILIDAD DE LA GANADERÍA COSTARRICENSE", me remito a manifestar lo siguiente.

Para esta iniciativa que pretende darle una función de fiscalización, apoyo, capacitación y financiamiento del proceso de trazabilidad bovina a la Corporación Ganadera, es importante que se consideren los elementos que expone el Servicio Nacional de Salud Animal mediante el oficio SENASA-DG-330-2021 suscrito por el Señor German Rojas Hidalgo, Director General de SENASA. Principalmente porque la trazabilidad de la ganadería es una competencia que le corresponde a SENASA, quien ha implementado diferentes sistemas de trazabilidad en ganado bovino, bufalino y porcino.

Preocupa a nivel de permisos de exportación y asuntos sanitarios, la dificultad que se pudiera tener al delegar una función que corresponde al Estado, ya que se desconocen casos a nivel internacional de entes privados que se encarguen de esta trazabilidad, así como la capacidad presupuestaria de CORFOGA para la compra de dispositivos, la plataforma de control y seguimiento, lectores, personal, entre otros, que son requeridos para una trazabilidad de calidad.

SENASA señala que esta iniciativa de ley no fortalece el marco normativo en materia de trazabilidad, sino que dispersa las capacidades de control y diluye responsabilidades y funciones que le competen a esa dependencia, por lo que se adjunta dicho criterio para valoración de la Comisión, criterio que comparte el MAG.

Considerando lo anterior y sobre la intención de esta iniciativa de ley, este Ministerio está de acuerdo en proyectos de ley que tengan como objetivo fortalecer la trazabilidad y la fiscalización, siempre que la función se encuentre en manos del Estado y no de entes privados o semi privados. Por lo anterior, el MAG no apoya esta iniciativa de ley y solicita a la Comisión su archivo.

Sin más por el momento, se despide,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

LP/mjm

CC. Sra. Laura Pacheco, Viceministra MAG.

Tel: (506) 2105-6109 | (506) 2105-6110  
E-mail: documentosministro@mag.go.cr

